

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted, sobre los términos, el 23 de febrero del 2022, se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia el 23 de marzo, solicitando aplazamiento la parte demandada. sírvase proveer. Barranquilla, 6 de abril del 2022.

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla 6 de abril del 2022
Radicación No. 08001-31-05-008-2019 – 00225 -00

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: SILVANO GALINDO POLO
Demandado: ESPER EDITORES –ROBERTO ESPER & CIA. LTDA.

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se procede a señalar nuevamente fecha para el **martes 15 de junio hora: 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en el artículo 77 y 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas en el expediente, y hágase la anotación de la actuación en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece leerse "Héctor Arcon Rodríguez".

HECTOR MANUEL ARCON RODRÍGUEZ.
JUEZ

SMP.